

Al Yllmo. Sr. Decano Gobernador.
Interino del Consejo

Julio 5.º de 1808.

Yllmo. Señor.

Antes que recibiese la orden que V. Y. se sir-
ve comunicarme con fha. & Bon. & Junio ultimo
habia recibido otras para los mismos fines.
Elos Ex.^{mos} Señores D.ⁿ Sebastian & Pimela, y
D.ⁿ Miguel Torij & Azanza. En su puntual cum-
plimiento estan dadas las disposiciones oportu-
nas, para que al transito del nuevo Rey
& España por esta Ciudad, sea recibido S. M.
con la magnificencia debida, y estan dispuestas
las funciones y fiestas, de que es susceptible
el pueblo, y permite la estrechez del tiempo. Los
comestibles estaran abundantes, y los caminos se
hallan en la mejor disposicion en lo q.^e toca
la linea del distrito & esta Prov.^{ca}, a cuyo fin
he hecho reparar algunos pasos deteriorados.

Dios Gué al V. Y. m. a.

